

MERCOSUR

MERCOSUL

MERCOSUR/RECOMACTA N°02/24

LXVIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR (RECOM)

Se realizó el día 16 de agosto de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la LXVIII reunión ordinaria de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda consta como Anexo II.

El Resumen del Acta consta como Anexo III.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)

La RECOM tomó nota de la instrucción del GMC manifestada en la siguiente Acta:

- LXII reunión extraordinaria del GMC, Acta N° 03/24, ítem 8:
"El GMC recordó a los órganos y foros de la estructura institucional que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Decisión GMC N° 59/00, queda prohibida la realización de reuniones de foros dependientes hasta tres (3) días hábiles antes de las reuniones de los órganos decisarios al cual están subordinados y hasta diez (10) días antes de las reuniones finales de esos órganos en el semestre.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 23/98, recordó que todos los proyectos de norma deben ser remitidos a las respectivas Secciones Nacionales del GMC con diez (10) días de anticipación a la realización de la reunión técnica preparatoria del GMC, a efectos de permitir el análisis interno correspondiente.

Por otra parte, el GMC recordó a sus órganos y foros dependientes que, de conformidad con la Decisión GMC N° 36/10, los Programas de Trabajo bienales deben ser elevados hasta dos semanas antes de la última reunión ordinaria del GMC del año anterior al inicio del bienio. En el caso de que el Programa de Trabajo y el Informe de Cumplimiento no sean elevados en esa oportunidad,



dichos documentos deben ser elevados para consideración del GMC en la primera reunión ordinaria del año siguiente. A tal efecto, la Coordinación Nacional del Estado Parte en ejercicio de la PPT del foro dependiente, de conformidad con el Artículo 4 de dicha Decisión, debe remitir los referidos documentos elaborados en el módulo "Programas de Trabajo Digital" del Sistema de Información MEROOSUR (SIM), por Nota dirigida a las Coordinaciones Nacionales del GMC en caso de que no se prevea una reunión del foro antes de la mencionada reunión del GMC.

Finalmente, el GMC recordó a los órganos y foros que sus reuniones deben ser registradas en actas, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 26/01. El acta de las reuniones presenciales debe ser firmada el último día de la reunión. En caso de que alguna delegación participe por sistema de videoconferencia, el acta deberá ser firmada por representantes diplomáticos que revistan funciones en la jurisdicción del lugar donde se celebran las reuniones, de conformidad con el artículo 7 de la Decisión CMC N° 44/15. Asimismo, el acta de las reuniones realizadas por sistema de videoconferencia debe ser consensuada el último día de la reunión y remitida a la SIM por la PPT en un plazo no mayor a cinco (5) días de la conclusión de la respectiva reunión, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12".

Asimismo, la REOM se congratuló por la incorporación plena de Bolivia al bloque como Estado Parte y acordó cursar invitación a los mismos a fin de participar de este foro.

2. PRESENTACION DE INFORMES

2.1 Presentación de los objetivos y actividades PPTU

La PPTU recordó el estado de situación de las actividades desarrolladas hasta la fecha y realizó una presentación de los objetivos de la PPTU, actividades prioritarias para el presente semestre y la propuesta de trabajo. Al respecto, las delegaciones coincidieron con la propuesta e intercambiaron comentarios sobre las diferentes actividades desarrolladas en sus respectivos países con miras a planificar las actividades futuras ya previstas.

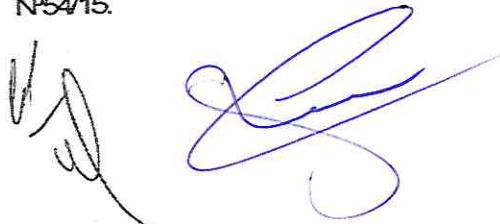
2.2 Informes de las Secciones Nacionales

La REOM tomó nota de los Informes Nacionales presentados por las secciones nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Los mismos constan como Anexo IV.

3. MERCOSUR/CMC/DEC N° 54/15 "COOPERATIVAS DEL MERCOSUR"

3.1 Internalización

Las delegaciones informaron sobre la internalización de la Decisión CMC N°54/15.



La delegación de Argentina informó sobre el estado de internalización de la DEC N° 54/15 "COOPERATIVAS DEL MERCOSUR". Si bien, con fecha 28 de 3 junio del 2022, ingresó el proyecto de ley en la Cámara de Diputados, el mismo no logró llegar a su sanción y perdió estado parlamentario. Por tal motivo, se informa que durante el corriente año se han presentado dos nuevos proyectos de ley para el cumplimiento de su aprobación legislativa; con tratamiento en la Comisiones de Cooperativas, Mutuales y ONGs y MERCOSUR ambas de la Cámara de Diputados de la Nación.

La delegación de Paraguay manifestó que continúa realizando seguimiento con respecto a la internalización de la Decisión N° 54/15.

Se reiteró que Brasil y Uruguay han internalizado la mencionada norma.

El tema continúa en agenda.

4. ACCESO A MERCADOS-ASUNTOS JURIDICOS

- 4.1 Integración de referentes de secciones nacionales
- 4.2 Propuesta de actividades

Las delegaciones acordaron remitir los puntos focales de cada país a fin de poder convocar a reuniones para el tratamiento del tema.

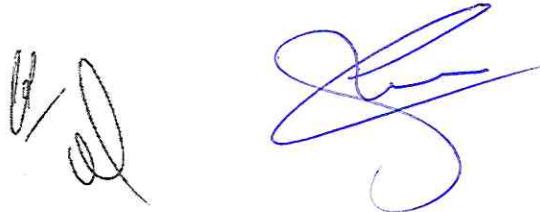
5. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2025 – 2026 DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR (REOM)

La REOM intercambió comentarios y acordaron sobre la metodología de trabajo a ser utilizada para la elaboración del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 y el Programa de Trabajo 2025 – 2026 de la REOM.

En ese sentido, los coordinadores nacionales acordaron la designación de puntos focales para tratar el tema, previamente a la reunión plenaria de la REOM.

PRÓXIMA REUNIÓN

La PPT informará oportunamente la fecha de la próxima reunión.



ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Informes Secciones Nacionales

Por la delegación de Argentina
Marcelo Collarbo

Nelson de Andrade Jr.
Por la delegación de Brasil
Nelson de Andrade Junior

Por la delegación de Paraguay
Carlos Romero Roa

M.F.
Por la delegación de Uruguay
Martín Fernández